



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022).

RADICADO	050001 40 03 027 2019-01394-00
PROCESO	ORDEN DE APREHENSION
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	KATHERINE ANDREA GARCES ARBELAEZ
DECISION	TERMINA PROCESO

La apoderada de la parte solicitante, en escrito allegado al coreo institucional del despacho el 28 de abril de 2021, solicita se levante la orden de aprehensión y se termine la presente ejecución, por haberse realizado el pago total de la obligación, este despacho previo a resolver la petición requirió a la apoderada para allegara poder con facultad para recibir; en memorial allegado el 20 de enero de la presente anualidad se aportó el poder con facultad para recibir.

Cumplido el requisito y ante la manifestación de la mandataria judicial, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: LEVANTAR la orden de aprehensión del vehículo de placas **GIX225** de propiedad de la señora KATERINE ANDREA GARCES ARBELAEZ por haberse realizado el pago total de la obligación.

SEGUNDO: Se ordena oficiar a la inspección de tránsito de Medellín para que devuelva el despacho comisorio donde se ordenó la aprehensión del vehículo de placas **GIX225**, en el estado en que se encuentre.

TERCERO: En firme lo aquí dispuesto, se ordena el archivo digital de las diligencias.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

**Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **869313ed5dfeccaceb4527f6f62d70c768eb50c559f0f322cdff8eb36c378ad**

Documento generado en 28/01/2022 11:28:32 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>